GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

¿En qué consiste la nulidad matrimonial eclesiástica?

Actualidad Empresarial | 10/03/2021 | 00:00

La nulidad matrimonial eclesiástica es menos común que el divorcio. Solo se produce en condiciones extraordinarias que deben ser probadas...

La nulidad matrimonial eclesiástica es menos común que el divorcio. Solo se produce en condiciones extraordinarias que deben ser probadas por un abogado o por la entidad eclesiástica, así se ha visto en la fuente original.

La nulidad consiste en la invalidación de la unión a través de la iglesia de la pareja, apelando que el matrimonio carece de existencia. No sigue los lineamientos dictaminados por la iglesia para legalizar el matrimonio y es anulado.

La nulidad matrimonial eclesiástica: condiciones que la rigen

Entre los motivos de nulidad matrimonial eclesiástica más comunes está la edad inferior de 18 años de los participantes. El hombre debe acreditar que tiene 16 años y la mujer 14 años, hechos que deben ser probados por documentación legal.

Otro motivo es que se de un vínculo matrimonial previo. Este puede subsistir al momento de llevar a cabo el matrimonio, lo que puede anularlo de inmediato.

Las entidades eclesiásticas poseen instancias concretas. Una de las posibilidades de nulidad eclesiástica es la condición de no haber sido bautizado ninguno o alguno de los involucrados, de manera que pueda ser probada a través de los libros de registro católico.

En el caso de los diáconos, obispos o sacerdotes, estar ordenado bajo la iglesia también es motivo de anulación de matrimonio. En caso de que alguno de los involucrados practique una religión ajena a la católica, se presente o profese en cultos no cristianos, esta irregularidad, de ser probada, también aprueba para la nulidad.

Las relaciones incestuosas, es decir, de orden directo entre personas con afinidad familiar, también son una instancia. El parentesco entre madre e hijo, hermanos, o padre e hija, demostrados a través de pruebas biológicas, son de consideración por parte de la iglesia para una anulación inmediata.

¿Qué diferencia la anulación civil de la nulidad matrimonial eclesiástica?

El tribunal o el juez es quien provee los servicios de anulación civil, en cambio en la nulidad eclesiástica es la iglesia católica. Este organismo debe realizar investigación sobre las posibles inconsistencias del matrimonio para procesar la anulación. En ocasiones, los casos pueden ser dispensables.

Nulidad matrimonial civil y eclesiástica: la instancia donde la persona católica puede contraer nupcias nuevamente

Para poderse casar nuevamente a través de la iglesia, es necesario obtener la nulidad validada por la iglesia. Asimismo, la iglesia tiene el poder de disolver el vínculo sin el consentimiento premeditado de las personas involucradas si es conocedora de sus inconsistencias.

Coste de la nulidad matrimonial eclesiástica

Cuando se introdujo la reforma dada por el Papa Francisco, los procedimientos para la anulación comenzaron a ser agilizados y las cuotas disminuyeron.

Tramitar nulidad matrimonial eclesiástica

La duración de los trámites ronda el año o año y medio. Actualmente, la sentencia puede ser dictaminada por un solo tribunal para pedir nulidad eclesiástica. No obstante, de no estar la otra parte involucrada de acuerdo con la sentencia, esta puede apelar ante otro tribunal.

¿Pueden ser anulados los matrimonios de conveniencia?

Un matrimonio de conveniencia cuya ilegitimidad es comprobada también puede ser anulado por la iglesia católica. Aquellos matrimonios premeditados para la adquisición de documentación legal (como papeles, nacionalidad de un país, acceso a seguro social, bienes compartidos, requisitos de herencia) pueden ser denunciados ante la iglesia o el tribunal, con lo que se procede a su investigación respectiva para la disolución.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/146293-en-que-consiste-la-nulidad-matrimonial-eclesiastica.htm